

**CONVENIO DE REACTIVACIÓN POR SUSPENSIÓN DE OBRA No. GUAYMAS-23-FISMDF-SI-01-CR01, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. GUAYMAS-23-FISMDF-SI-01**

CONVENIO DE REACTIVACIÓN DE TRABAJOS POR SUSPENSIÓN DE OBRA No. **GUAYMAS-23-FISMDF-SI-01-CR01**, QUE SE HACE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **GUAYMAS-23-FISMDF-SI-01**, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL AYUNTAMIENTO**", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL **C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE, **PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL CONTRATISTA**", REPRESENTADO POR EL **C. ING. JAIME CUAUHTEMOC GONZÁLEZ JUY**, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.- LAS PARTES** declaran que:

I.- Que con fecha: **28 de Marzo del 2023**, "EL AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA" celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: **GUAYMAS-23-FISMDF-SI-01**, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar todos los trabajos de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, POZOS DE ABSORCIÓN EN BLVD DIANA LAURA RIOJAS ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL NO. 15 Y BLVD MAR DEL NORTE, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, EN GUAYMAS, SONORA**, el monto total de dichos trabajos corresponde a: de **\$31,275,297.54 (SON: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N)**, IVA Incluido y que para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, se cuenta con recursos autorizados que provienen del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2023, dado en Boletín Oficial No. 9, Sección I, Tomo CCXI, de fecha: 30 de Enero del 2023**, donde viene publicado la distribución y calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

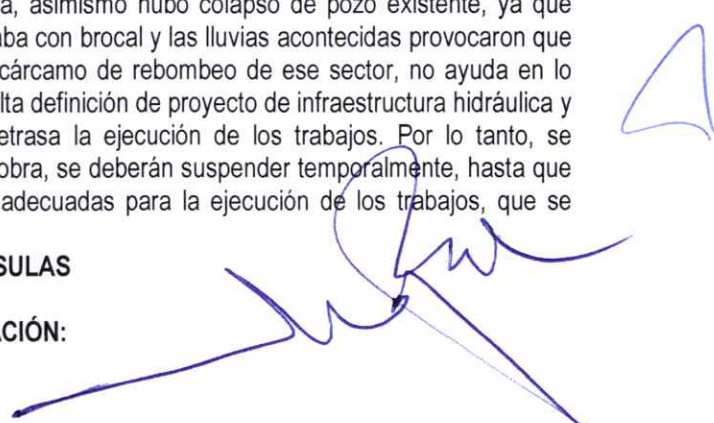
**ANTECEDENTES:**

1.- Que en la Cláusula **TERCERA** del contrato original estipula lo siguiente: **PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA"** se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **30 de Marzo del 2023** y a terminar a más tardar el día **26 de Agosto del 2023**, de conformidad con el programa de obra aprobado por "EL AYUNTAMIENTO".

2.- Que con fecha: **29 de Mayo del 2023**, se expide Oficio de notificación y el día: **30 de Mayo del 2023**, Acta circunstanciada de Suspensión de Obra, en los que se decretó la suspensión de los trabajos, la causa justificada por la que se decreta la suspensión obedece a: que se observan que los pozos de visita existentes que son parte del sistema de red general de alcantarillado sanitario, presentan desbordamientos de aguas negras, asimismo, se detectan escurrimientos superficiales producto de fugas de agua potable en áreas adjuntas, las cuales, convergen en el lugar de la obra, asimismo hubo colapso de pozo existente, ya que estaba saturado de materiales sólidos, ya que no contaba con brocal y las lluvias acontecidas provocaron que colapsara, aunado a esto, el mal funcionamiento del cárcamo de rebombeo de ese sector, no ayuda en lo absoluto a las líneas de drenaje sanitario, además la falta definición de proyecto de infraestructura hidráulica y sanitaria, por parte de CEA Organismo Operador, retrasa la ejecución de los trabajos. Por lo tanto, se determina que los trabajos para la realización de esta obra, se deberán suspender temporalmente, hasta que las condiciones físicas y naturales del lugar sean la adecuadas para la ejecución de los trabajos, que se requieran para la realización de la obra.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO DE REACTIVACIÓN:**



**CONVENIO DE REACTIVACIÓN POR SUSPENSIÓN DE OBRA No. GUAYMAS-23-FISMDF-SI-01-CR01, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. GUAYMAS-23-FISMDF-SI-01**

El objeto del presente convenio de reactivación, es el de reiniciar la ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, POZOS DE ABSORCIÓN EN BLVD DIANA LAURA RIOJAS ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL NO. 15 Y BLVD MAR DEL NORTE, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, EN GUAYMAS, SONORA.**

**SEGUNDA.- MONTO:**

El importe pendiente por ejecutar es por la cantidad de **\$28,689,360.78 (SON: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 78/100 M.N), INC IVA.**

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El contratista se obliga a reiniciar los trabajos objeto de este convenio el día: **30 de Junio del 2023** y a terminarlos a más tardar el día: **26 de Septiembre del 2023.**

**Plazo de ejecución de contrato original: 150 días naturales.**

**Días ejecutados desde inicio de obra hasta que se dió la suspensión de la misma: 61 días naturales.**

**Período ejecutado en Estimación 1: 30 de Marzo al 29 de Abril del 2023. 31 días naturales.**

**Período ejecutado en Estimación 2: 30 de Abril al 29 de Mayo del 2023. 30 días naturales**

**Días faltantes por ejecutar establecidos en contrato original: 89 días naturales.**

**CUARTA.-**

Salvo las cláusulas que resulten modificadas en el presente convenio continúan vigentes las cláusulas del contrato original, las cuales se tienen por reproducidas como parte integrante de este documento.

**QUINTA.-**

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Estatales correspondientes del Estado de Sonora, por lo que "EL CONTRATISTA", renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio de reactivación se firma en la Ciudad de Guaymas, Sonora el **29 de Junio del 2023.**

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

**C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
URBANA Y ECOLOGÍA**

**POR EL CONTRATISTA**

**C. ING. JAIME CUAHTEMOC GONZÁLEZ JUY  
PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**

